



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

115

Chachapoyas,

25 FEB. 2025

VISTO:

El expediente del servidor **ELMER MERARDO ZUTTA LOPEZ**, identificado con DNI. N° 41403096 quien solicita se le conceda la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre **LIDUVINA LOPEZ DE BOBADILLA** - y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado de fecha 27 de diciembre de 2024, el servidor **ELMER MERARDO ZUTTA LOPEZ**, identificado con DNI N° 41403096, solicita la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre **LIDUVINA LOPEZ DE BOBADILLA**, ocurrido el día 26 de noviembre de 2024, presentado para tal efecto, fotocopia del Certificado de Defunción General, DNI. de la occisa, acta de nacimiento del solicitante, fotocopia del DNI. del servidor, Boleta de Venta Electrónica EB01-176 de la funeraria Cristo Rey – Chachapoyas y Boleta de pago mes de diciembre 2024.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1383-2016, de fecha 28 de octubre de 2016 nombran en el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STF, en la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas,

Que, el numeral 12.3 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, y el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 dispone que la entrega económica por luto se otorga al personal de la Salud al producirse el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, Hijos/as o padres y madres estableciéndose otorgar un monto único de tres Mil y 00/100 soles (S/3,000.00).

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.5.3 de la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, tener la condición de nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N 276, ocupar un puesto vinculado a la salud pública o salud individual y prestar servicios en alguna de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N 1153.

Que, con la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA. se fijaron las nuevas condiciones y montos aplicables para el otorgamiento de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios, fallecimiento y/o luto a favor del personal de la salud que configure el derecho a percibirlas.

Que, asimismo de la verificación de la Boleta de Venta Electrónicas N° EB01- 176 emitida el 24 de diciembre de 2024, por la funeraria Cristo Rey - Chachapoyas se acredita que el servidor **ELMER MERARDO ZUTTA LOPEZ**, sufrago los gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre **LIDUVINA LOPEZ DE BOBADILLA**.

Que, en atención a los criterios normativos vigentes y haber adjuntado elementos suficientes de sustento, se considera procedente otorgar la entrega Económica por luto al servidor **ELMER MERARDO ZUTTA LOPEZ**, Técnico en Enfermería I Nivel STF por el deceso de su señora madre **LIDUVINA LOPEZ DE BOBADILLA**.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

115

Chachapoyas, 25 FEB. 2025

211

Por lo expuesto y estando a lo facultado mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer, la pretensión formulada por el servidor **ELMER MERARDO ZUTTA LOPEZ**, Técnico en Enfermería I, Nivel STF servidor nombrado en la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, la Entrega Económica por luto por el deceso de su señora madre **LIDUVINA LOPEZ DE BOBADILLA** ocurrido el 26 de noviembre de 2024, tal como consta en el Certificado de Defunción General.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a favor del servidor **ELMER MERARDO ZUTTA LOPEZ** identificado con DNI. Nº 41403096, la entrega económica por luto por el fallecimiento de su señora madre **LIDUVINA LOPEZ DE BOBADILLA**, el monto ascendente de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (3,000.00)** tal como lo establece el Decreto Legislativo Nº 1153.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al área de remuneraciones consigne en la planilla única de pagos el monto indicado de la citada entrega económica debiéndose hacerse efectivo en función a la disponibilidad presupuestal de acuerdo al artículo segundo de la presente resolución Unidad Ejecutora 400-0725, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE;

DISTRIBUCION:

GOB.REG-AMAZONAS
OGDR/H/DIRESA
INTERESADO(A) -
ARCHIVO
J00T/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DR. JORGE ORESTES QUESADA TORRES
C.M.P. Nº 53814
DIRECTOR REGIONAL